

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de dos mil novecientas noventa y cinco pesetas hora, diaria, de clase.
- b) Plus complementario de mil cien pesetas hora, diaria, de clase.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Tres mil pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Director, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16219 RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para proveer una plaza de Oficial 2.º Administrativo.

Por resolución de la Comisión ejecutiva de esta Junta Administrativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 1 del actual se acordó publicar la lista provisional de los aspirantes para cubrir una plaza de Oficial 2.º Administrativo en este Organismo, que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 12 de febrero último.

| Nombre y apellidos | D. N. I. |
|--|------------|
| <i>Admitidos</i> | |
| 1. Don Secundino Bahamonde Gama | 42.788.456 |
| 2. Don Alejandro Jorge González Pérez | 42.644.162 |
| 3. Doña Hilda María Silva Melián | 43.252.926 |
| 4. Don Francisco Gutiérrez Jiménez | 42.719.063 |
| 5. Don Alberto Lemes Bonilla | 42.715.451 |
| 6. Don Ramiro Suárez Rodríguez del Valle | 42.732.893 |
| 7. Don Carmelo González Moreno | 42.633.019 |
| 8. Don Antonio Vieira Hernández | 42.733.170 |
| 9. Don José Joaquín Cardenas Martín | 42.736.948 |
| 10. Doña Carmen Cristo Soto Angulo | 42.754.669 |
| 11. Don Juan Antonio Maestro Armas | 42.707.178 |
| 12. Don Jorge Bernat Falomir | 37.308.680 |
| 13. Don Miguel Angel López Pérez | 42.710.477 |
| 14. Doña María del Pilar Alzueta Ramos | 42.721.114 |
| 15. Don Guillermo R. Sánchez Rico | 42.777.261 |
| <i>Excluidos</i> | |
| 1. Don Francisco Suárez Díaz | 42.753.885 |
| Por falta de titulación exigida. | |

Contra la presente resolución podrán interponer los interesados reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose que será definitiva, si no se promoviere ninguna reclamación.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de abril de 1977.—El Gobernador civil, Presidente.—P. D. (ilegible).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16220 CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación de vacantes entre las cuales podrán elegir los opositores que resulten aprobados en el concurso-oposición, turno libre, a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato.

Advertidos errores por omisión en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 28 de junio de 1977, páginas 14406 a 14425, se transcriben a continuación íntegramente las relaciones de vacantes de las asignaturas de «Dibujo» y «Griego» que fueron indebidamente omitidas.

DIBUJO

Barcelona

- Granollers (mixto).
- Hospitalet de Llobregat, «Torrás y Bages» (mixto).
- Sabadell, «Pau Vila» (mixto).
- Santa Coloma de Gramanet (mixto).

Jaén

- Baeza, «Santísima Trinidad» (mixto).
- Ubeda, «San Juan de la Cruz» (mixto).

La Coruña

- El Ferrol, «Camillo Alonso Vega» (femenino).

Las Palmas

- Arrecife de Lanzarote, «Blas Cabrera Felipe» (mixto).
- Tamaraceite, «Carrasco de Figueroa» (mixto).

León

- Astorga (mixto).
- Fabero (mixto).
- Ponferrada, «Alvaro de Mendoza» (mixto).

Lugo

- Ribadeo (mixto).

Madrid

- Getafe, «Matemático Puig Adam» (mixto).

Málaga

- Antequera, «Pedro de Espinosa» (mixto).

Murcia

- Alcantarilla (mixto).
- Archena (mixto).
- Cartagena, «Jiménez de la Espada» (femenino).

Navarra

- Tafalla (mixto).
- Tudela (mixto).

Oviedo

- Avilés, «Menéndez Pidal» (femenino).
- Avilés, «Virgen de la Luz» (mixto).
- Pola de Siero (mixto).
- Sama de Langreo (mixto).

Pontevedra

- Vigo, «Polígono Coya» (mixto).

Santa Cruz de Tenerife

- La Laguna (femenino).

Vizcaya

- Bilbao, «Churdinaga» (masculino).
- Bilbao, «Churdinaga» (femenino).

GRIEGO

Albacete

- Albacete, mixto número 2.

Alicante

- Elche, «Asunción de Nuestra Señora».

Almería

- Almería, mixto número 1.

Badajoz

- Badajoz, mixto número 1.

Barcelona

- Granollers.
- Hospitalet de Llobregat, mixto número 2.